

# Aranceles para el Servicio de Interpretación 2022



## ARANCELES PROFESIONALES PARA LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 50, inciso e) de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, el Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, A.C. (CMLTI) presenta los aranceles sugeridos, **antes de impuestos**, para el servicio de interpretación con la única intención de fomentar la sana y leal competencia entre pares y velar por los intereses del consumidor final.

\*Los Aranceles para los Servicios de Interpretación se actualizan con el índice de inflación anual publicado por el Banco de México.

| Combinación lingüística   | Arancel sugerido<br>(por jornada/por intérprete) |
|---------------------------|--|
| Español-Inglés-Español    | MXN\$ 4,000 a 5,000                              |
| Español-Francés-Español   | MXN\$ 6,000 a 7,000                              |
| Español-Portugués-Español | MXN\$ 6,500 a 7,000                              |
| Español-Italiano-Español  | MXN\$ 7,000 a 8,000                              |
| Español-Alemán-Español    | MXN\$ 9,000 a 11,000                             |
| Español-Ruso-Español      | MXN\$ 9,000 a 11,000                             |
| Otras lenguas exóticas    | A criterio del intérprete                        |

| Interpretación de Lengua de Señas Mexicana* | Arancel sugerido<br>(por intérprete) |
|---|--------------------------------------|
| Primera hora                                | MXN\$ 1,000 a 1,200                  |
| Segunda hora                                | MXN\$ 1,500 a 1,800                  |
| Tercera hora o más                          | A criterio del intérprete            |

\* Para eventos de más de 60 minutos, se recomienda aumentar el **costo por hora de forma exponencial** debido a las afectaciones a largo plazo ocasionadas a la salud físico-motriz de los intérpretes.

| Interpretación de Lenguas Originarias Mexicanas                 | Arancel sugerido<br>(por intérprete) |
|---|--------------------------------------|
| Maya, náhuatl, zapoteco, mixteco, otomí, mazateco, triqui, etc. | A criterio del intérprete            |

### Notas:

- Los aranceles anteriores son sugeridos con un margen +/- de negociación según circunstancias particulares, tales como el grado de especialización, la relación con el cliente, la modalidad, la plataforma, entre otras.
- Se sugiere aplicar un sobrecosto por contrataciones de última hora (20% a 30%) y por trabajos en días no laborales, como feriados y fines de semana.
- Los aranceles aquí sugeridos están destinados al **cliente final**, por lo que se recomienda manejar tarifas preferenciales entre colegas y con agencias a fin de procurar un margen de ganancia adecuado.
- De conformidad con las mejores prácticas profesionales internacionales, se recomienda contratar, en todos los casos, dos intérpretes, independientemente de la modalidad; en especial, para la

interpretación a distancia, en la cual existe una mayor probabilidad de encontrar dificultades técnicas.

- Se entenderá por jornada laboral un periodo máximo de 8 horas, tiempo durante el cual los dos intérpretes se alternarán cada 30 minutos con las pausas correspondientes para alimentos, etc. Se sugiere cobrar MXN\$ 2,500 por hora adicional a dicha jornada de 8 horas. Los viáticos y cualquier otro gasto relacionado con la contratación serán a cargo del contratante.
- En caso de contrataciones para un lapso de hasta 60 minutos, se sugiere cobrar un arancel de MXN\$ 2,500 a MXN\$ 3,500. Después de una hora, se recomienda cobrar como jornada completa.
- Estos aranceles no son aplicables a la interpretación judicial, la cual se rige por los aranceles publicados por el tribunal del nombramiento correspondiente.
- Se sugiere que, en medida de lo posible, el intérprete solicite un anticipo del 50% al cliente final o agencia de nueva relación para poder confirmar el servicio y reservar la fecha. Dicho anticipo no será reembolsable en caso de cancelación del evento. El CMLTI entiende que lo anterior no siempre es posible, por lo que sugiere a sus miembros incluir el logotipo para asociados del CMLTI en sus cotizaciones y comunicaciones como una forma de respaldo moral. Si eres miembro del Colegio, solicítalo a [informacion@cmlti.mx](mailto:informacion@cmlti.mx).

La presidenta del Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, rúbrica.

Publicado por el CMLTI a los 30 días del mes de enero de 2022.